



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y
LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MARCA ESPINOZA TATIANA ELIZABETH
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO Y LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MARCA ESPINOZA TATIANA ELIZABETH
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA
PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MARCA ESPINOZA TATIANA ELIZABETH
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

GORDILLO QHIZHPE MARCO IVAN

MACHALA, 09 DE JULIO DE 2018

MACHALA
09 de julio de 2018

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



GORDILLO QHIZHPE MARCO IVAN

1102316039

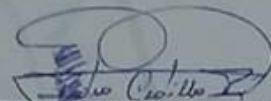
TUTOR - ESPECIALISTA 1



JOHNSON RAMIREZ IRMA MARISOL

0702881384

ESPECIALISTA 2



CEDELO PRECIADO SANTOS PEDRO

0701069551

ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 21 de agosto de 2018 - 07:40

Urkund Analysis Result

Analysed Document: TATIANA MARCA -EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (1).docx (D40323533)
Submitted: 6/23/2018 5:39:00 AM
Submitted By: tmarca_est@utmachala.edu.ec
Significance: 4 %

Sources included in the report:

ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA MUJER EN ESTADO DE GRAVIDEZ EN RELACIÓN A LA VULNERABILIDAD DE SUS DERECHOS LABORALES - ALISSON AGUINDA.docx (D34188963)
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5151591>
https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf
http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179616343003>

Instances where selected sources appear:

8

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, MARCA ESPINOZA TATIANA ELIZABETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

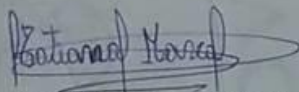
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 09 de julio de 2018



MARCA ESPINOZA TATIANA ELIZABETH
0704923663

RESUMEN

El presente ensayo fue realizado con la finalidad de analizar las afectaciones que tiene la violencia de género y la protección de la niñez ante la violencia intrafamiliar por parte de uno de sus miembros, para lo cual se ha considerado variables como violencia de género, protección de niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar y el rol del Trabajador Social. Para desarrollar este trabajo se ha realizado el análisis documental y la recopilación de teorías para llegar a una solución oportuna al problema de violencia intrafamiliar de carácter psicológico y físico que recibe la señora Enriqueta y la repercusión que tiene el presenciar estos actos de violencia su hijo de 5 años, hechos que marcan la necesidad de atención, reflejada en su comportamiento agresivo con compañeros de escuela.

Se realizó una investigación de representación bibliográfica cualitativa, con lineamientos de Trabajo Social, seleccionando información de diversas fuentes como: textos, artículos científicos, la Constitución de la República, leyes orgánicas y demás lineamientos que van de acuerdo a las políticas sociales. El presente ensayo, es un estudio de caso con variables específicas, las cuales permiten llegar a concluir en alternativas de solución como los direccionamientos que debe ofrecer el Trabajador Social para la solución del caso, y las disposiciones legales que existen; se ha planteado como objetivo lo siguiente: Analizar el rol del Trabajador Social ante la violencia de género y la protección de la niñez y adolescencia.

Palabras clave: Rol del Trabajador Social, Violencia de género, Violencia intrafamiliar, Igualdad y equidad de género, Protección de la niñez y adolescencia.

ABSTRACT

This essay was carried out with the purpose of analyzing the effects of gender violence and the protection of children from domestic violence by one of its members, for which variables such as gender-based violence, protection of children, adolescents, intrafamily violence and the role of the Social Worker. In order to develop this work, the documentary analysis and the compilation of theories have been carried out in order to arrive at a timely solution to the problem of intrafamily violence of a psychological and physical nature that Mrs. Enriqueta receives and the repercussion of witnessing these acts of violence. 5 years, facts that mark the need for attention, reflected in his aggressive behavior with schoolmates.

An investigation of qualitative bibliographic representation was carried out, with guidelines of Social Work, selecting information from diverse sources such as: texts, scientific articles, the Constitution of the Republic, organic laws and other guidelines that go according to social policies. The present essay, is a case study with specific variables, which allow to conclude in solution alternatives such as the directions that the Social Worker must offer for the solution of the case, and the legal dispositions that exist; The following has been proposed as an objective: Analyze the role of the Social Worker in the face of gender violence and the protection of children and adolescents.

Key words: Social Worker Role, Gender violence, Domestic violence, Gender equality and equity, Protection of children and adolescents.

ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
ÍNDICE.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
1. ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL.....	7
1.1. Gestor social.....	7
1.2. Investigador social.....	7
1.3. Planificador social.....	8
1.4. Evaluador de proyectos sociales.....	8
1.5. Protector social.....	8
2. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	9
2.1. Violencia intrafamiliar.....	9
2.2. Tipos de violencia.....	10
2.3. Igualdad y equidad de género.....	10
2.4. Protección de derechos de la mujer.....	11
3. PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	11
3.1. Protección de la infancia.....	11
3.2. Prevención y violencia contra la infancia.....	11
3.3. Marco normativo.....	12
a) Constitución.....	12
b) Código de la niñez y adolescencia.....	13
c) Plan nacional de desarrollo.....	13
d) Código civil.....	13
4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.....	14
4.1. Matriz de problematización.....	14
4.2. Matriz de solución.....	15
CONCLUSIONES.....	16
BIBLIOGRAFÍA.....	18

INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente trabajo de investigación, se fundamentó en el análisis documental tomando los direccionamientos legales de la Constitución de la República del Ecuador y sus entes reguladores con medidas de protección de derechos y la confrontación teórica ante: los ámbitos donde se desarrolla la violencia de género (LOPEVM, 2018). Entendiendo violencia de género como un fenómeno social de conductas aprendidas que involucran abusos y amenazas físicas, psicológicas, sexuales entre otras.

El Trabajador Social ante la violencia de género cumple el rol de protector social; como se da en este caso, la Señora Enriqueta víctima de violencia psicológica y física por parte de su esposo, en donde las relaciones afectivas se han visto perjudicadas debido a diversos factores como: machismo, patrones culturales, baja autoestima, relación de poder; dificultando la armonía en la convivencia familiar. Este tipo de violencia limita y atenta contra la libertad de los ciudadanos y ciudadanas que tienen para desarrollarse como personas, perturbando su integridad y bienestar social, físico, emocional, económico, espiritual.

Según las estadísticas del Departamento de Violencia Intrafamiliar (Díaz, 2018) indica que en el cantón Pasaje el 2017, se registraron 1.400 denuncias por: violencia psicológica con un 85% y violencia física con un 15%, en lo que va del año 2018 se han recibido 500 casos de denuncia por violencia psicológica.

El ensayo da respuesta al problema ¿Cuál es el rol del Trabajador Social ante la violencia de género y la protección de la niñez y adolescencia? En este sentido se asume desde un enfoque teórico, dando respuesta al problema como mecanismo de solución planteando el siguiente objetivo: “analizar el rol del Trabajador Social ante la violencia de género y la protección de la niñez y adolescencia”.

La investigación es de orden cualitativo de las ciencias sociales, basado en la revisión y análisis crítico de bibliografía, artículos científicos y más documentos relacionados con las variables de estudio. El nivel de investigación es exploratorio con elementos descriptivos, así como por su tipo es no experimental.

El trabajo investigativo se alinea y articula al Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 (PND, 2017) objetivo 1: “garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”, la política 1.10 menciona: Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.

El desarrollo de la investigación se basó en el reglamento interno y la guía; así como se alinea al dominio: Educación, justicia y ciudadanía y línea de investigación de la UTMACH “equidad social y organización ciudadana” atiende el comportamiento de los sistemas sociales, reconociendo la diversidad cultural de su composición, con el fin de empoderar a la ciudadanía en el ejercicio pleno de sus derechos; abordando la igualdad de género.

Finalmente se presenta una síntesis del contenido del ensayo, acerca de los siguientes ejes temáticos: violencia de género, violencia intrafamiliar, protección de la niñez y adolescencia, y los roles del Trabajador Social, correspondiente al caso de violencia de género que recibe la señora Enriqueta por parte de su esposo y la protección de la niñez de su hijo de 5 años.

1. ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL

Como en el presente caso de la señora Enriqueta, motivo del ensayo teórico que es víctima de violencia de género y cómo esta refleja en la conducta de su hijo de 5 años.

En este contexto siendo así el rol del Trabajador Social en situaciones de violencia de género y protección de la niñez y adolescencia (Villalobos Torres, 2013) menciona la existencia de acciones con propósitos de crear reflexión y análisis en referente a la realidad que viven las víctimas de violencia: mujeres, niños, niñas y adolescentes, conlleva a realizar una continuación de actividades coordinadas para su erradicación.

1.1. Gestor social

El Trabajador Social cumple el rol de ser un gestor social mediante acciones programadas y estrategias definidas, en la solución de problemas de la comunidad y familia. Así como está en la capacidad de proponer programas y proyectos encaminados a la prevención de violencia de género y la protección de (NNA); incluso brinda asistencia técnica en la evaluación de las propuestas intervenidas.

En este medio Sánchez y Pérez (2016) afirman que el gestor requiere de uno o varios actores sociales con capacidad de liderazgo, quien de la iniciativa a los demás para que sean capaces de empezar su propio cambio social. En este sentido el gestor social es un promotor que facilita asistencia social en la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

1.2. Investigador social

Un investigador social debe estar comprometido con su labor como lo indica (Fuentes, 2013) opina que el investigador social debe tener la responsabilidad de brindar el conocimiento que requieren los usuarios de acuerdo a las actividades que se proponen realizar tanto como el conocimiento científico y social.

El Trabajador Social como investigador social, cuenta con formación académica y conocimientos adquiridos para investigar la problemática, sus causas y consecuencias;

permitiendo llegar a un diagnóstico situacional, estableciendo metodologías con las cuales va a trabajar para la solución del problema. Esto implica la no revictimización, utilizando la resiliencia en las víctimas, apoderándose de su situación y potencializando sus fortalezas permitiendo la superación de posibles traumas provocados por actos de violencia presenciada o recibida.

1.3. Planificador social

La planificación social juega un papel fundamental como lo menciona (Aguilar, 2015) planificar favorece acerca del control y seguimiento de las actividades previstas y la utilización de recursos económicos y recursos humanos a usarse para gestiones programadas hacia la prevención de violencia de género y protección de (NNA).

El Trabajador Social cumple la función de planificador social, cuando ya ha investigado y tiene todo el conocimiento de la problemática que afectan al usuario como es la violencia de género y la protección de la niñez y adolescencia; que viabilice el desarrollo integral hacia nuevos estilos de vida y mayor dignidad, cumpliendo de esta forma un trabajo profesional y disciplinario.

1.4. Evaluador de proyectos sociales

También cumple el rol de evaluador de proyectos sociales como lo menciona (Rivera Araya, 2002) El profesional en Trabajo Social está en deber de presentar los resultados de la evaluación de proyectos sociales con transparencia, lo que permite actuar con ética. El Trabajador Social es el encargado de medir a través de la evaluación la efectividad y eficiencia de proyectos direccionados a mujeres que han sufrido violencia de género y de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad de derechos.

1.5. Protector social

El rol del Trabajador Social en protección social hace énfasis en la seguridad y protección de las familias en situaciones de vulnerabilidad de derechos, maneja estrategias para reducir riesgos; es una persona activa, actualizada, empoderada de las leyes que amparan a mujeres víctimas de violencia y a niños, niñas y adolescentes en desprotección; aplica también

normativas y reglamentos con las cuales promueve la igualdad, equidad en función que se respeten los derechos humanos. Así como trata que las personas se adapten a las normativas vigentes en las instituciones.

En materia de protección social (Ribero, 2005) señala que el Trabajador Social tiene bajo su responsabilidad proteger y evitar la revictimización de las personas en estado de vulnerabilidad como las mujeres, (NNA) víctimas de violencia, que cuenten con ayuda profesional, emocional personalizada.

2. VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es la intimidación que se ejerce contra una persona o un conjunto de personas de determinado género o sexo, teniendo repercusiones en su bienestar biopsicosocial, violentando contra sus derechos, generalmente es asociada a la violencia contra la mujer abarcando diversas formas y tipos de violencia, originándose en el pensamiento y acción patriarcal.

Como mencionan Miranda y Fajuri (2015) la violencia y marginación a la mujer forma parte de las diferentes realidades en las sociedades a nivel mundial sin importar su desarrollo económico, social y cultural, en su mayoría se la asocia a la violencia de pareja.

La violencia de género se da a través de diferentes manifestaciones causando a la persona coerción, daño y sufrimiento, ya sean en ambientes públicos o dentro del hogar afectando no solo a quien lo recibe, también a quienes lo presencian como puede ser los niños, y que inciden en su desarrollo integral.

2.1. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es cuando existe maltrato por parte de un integrante de la familia hacia otro, causando daño físico y emocional no solo a quien la recibe, sino también a quien la presencia.

En este sentido Figueroa, Toro, y Viveros (2015) consideran que la violencia intrafamiliar se da en los factores: socioeconómicos, culturales, ambientales, conductuales, entre otros. Es

decir, que este fenómeno involucra a la sociedad en general, causando daño en relaciones conyugales, de padres a hijos, o cualquier tipo de abuso de poder por parte de un miembro de la familia de diferente rango de consanguinidad.

En este ámbito Martínez, Ochoa y Viveros (2015) afirman que violencia intrafamiliar es un problema de carácter social de gran afectación de la calidad de vida de las personas involucradas, temática que ha causado preocupación en diferentes casos en los cuales las víctimas llegan al punto de perder la vida a causa de la violencia intrafamiliar, por lo cual, se ha implementado diferentes reformas, programas, proyectos y establecimientos que ofrecen ayuda para su prevención y superación.

2.2. Tipos de violencia

De acuerdo a Olaiz y Palma (2006) se detallan los diferentes tipos de violencia:

- **Violencia física:** es la violencia que se ejerce por medio de acciones físicas ya sean golpes o contusiones con objetos que causen traumatismos, heridas y en casos extremos la muerte.
- **Violencia psicológica:** este tipo de violencia se proporciona a través de palabras grosera, humillaciones, comparaciones, insultos, agresiones verbales que afectan la autoestima de la víctima.
- **Violencia sexual:** es la que se da sin el permiso o consentimiento de la persona atentando contra su sexualidad, resultando como un acto doloroso y humillante.

Además, en otros contextos sociales se tipifica la:

- **Violencia patrimonial:** es el tipo de violencia en el que se limita a la persona que depende económicamente ya sea de su esposa o esposo, controlando gastos y muchas veces humillando a quien depende económicamente, evitando su superación e independencia económica personal.

2.3. Igualdad y equidad de género

Hombres y mujeres gozan de las mismas oportunidades y derechos, sin importar el sexo, raza, cultura, etnia, condiciones de vida, entre otros. En este contexto Ganga, Piñones, Pedraja y Valderrama (2014) menciona que la igualdad de género, es cuando se considera tanto a hombres como mujeres con igualdad de oportunidades, deberes y derechos. Se puede decir, que cuando la mujer fué insertada al mundo laboral, automáticamente se evidencia igualdad de género, y a su vez cambios positivos en el desarrollo personal.

De acuerdo a este contexto Reyes, Galán, y Barrera (2017) aluden a la equidad de género involucra la igualdad de oportunidades y condiciones para todas las personas en su desarrollo integral, respetando los derechos humanos, ofreciendo a cada persona justicia en nivel de sus necesidades dignificando su calidad de vida.

Esto quiere decir, que la igualdad de género no tiene diferencias ante la ley, gozando de los mismos derechos y obligaciones ante las normativas legales en relación a la población en general. Mientras que, equidad de género es acceder a la justicia como característica de beneficiar a cada uno lo que merece, de acuerdo a sus necesidades.

2.4. Protección de derechos de la mujer

Para la protección a la mujer se ha creado la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de Violencia de Género contra las Mujeres (LOPEVM, 2018) como lo menciona en el art 6 literal e), donde señala a la violencia de género como el acto de ocasionar sufrimiento y muerte de carácter físico, psicológico, patrimonial y sexual a la mujer basados en los roles de género.

3. PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

3.1. Protección de la infancia

La protección de la infancia, el Estado ha invertido en leyes, programas y proyectos, priorizando a la infancia y su importancia dentro de la sociedad como grupos vulnerables con

derechos que deben ser correspondidos y respetados desde el seno familiar articulando con los diferentes servicios sociales que promueven su bienestar.

En este ámbito (Vélez Van Meerbeke, 2014) da a conocer que la infancia ha estado expuesta a una situación de desprotección requiriendo de muchas intervenciones gubernamental y de empresas u organizaciones privadas que trabajan en pro del bienestar de la infancia y adolescencia.

En el ámbito de protección a la infancia aparte de los servicios que brindan las ONGs, el Estado y demás entidades que se solidarizan con la niñez, también la familia juega un papel fundamental en la vida de los niños, niñas y adolescentes, es en este medio donde se aprende valores, costumbres, pero de la misma manera si hay maltrato o abuso en un hogar los menores de edad lo reflejarán y crecerán en un ambiente no saludable para su desarrollo integral.

Como lo afirma (Vélez Van Meerbeke, 2014) la protección de la infancia se representa a través de las labores de prevención en respuesta a la violencia, explotación y el abuso contra niños, niñas y adolescentes. Cabe recalcar que no solo se requiere iniciar la protección a la infancia cuando ya hay actos de violencia intrafamiliar, lo primordial sería prevenir este tipo de abusos para que los (NNA) no tengan que evidenciar y desarrollarse en situaciones desagradables y ambientes conflictivos creyendo que es totalmente normal.

3.2. Prevención y violencia contra la infancia

En este sentido acerca de protección a la niñez indica (Scheinva, 2017) las prácticas históricas de la protección a la niñez y adolescencia se ha inspirado a la creación y construcción de ambientes de protección a niños y adolescentes pautada en la tutela.

En materia de prevención de la violencia contra la infancia, se ha desarrollado diferentes programas que fomentan la educación social de los beneficiarios y sus familias, en donde el Trabajador Social direcciona a las personas al empoderamiento de su realidad, realizando un trabajo en red.

3.3. Marco normativo

a) Constitución

Con respecto a la violencia de género y maltrato infantil, en la Constitución de la República del Ecuador, en su capítulo tercero que habla de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, art 35 (CRE, 2008) mencionan que las personas víctimas de violencia doméstica y maltrato infantil recibirán atención prioritaria especializada.

El Estado, promueve la atención y protección contra la violencia, maltrato y otras situaciones evitando vilipendio en las personas, este tipo de violencia se promueve mediante creencias, costumbres, programas o mensajes difundidos a través de los medios de comunicación, priorizando la educación y respeto hacia los derechos.

De la misma manera en el art 66 se reconoce y garantiza a los ciudadanos una vida libre de violencia ejercida contra los grupos de atención prioritaria, siendo en su art 67 donde el gobierno protegerá a la familia garantizando su consecución integral, y si por violencia se llega a instancias penales como lo indica el art 77 la persona afectada deberá presentarse a declarar obligatoriamente, según el art 81 para los delitos de violencia intrafamiliar la ley tiene establecidos procedimientos especiales para su juzgamiento.

También, hace referencia en su art 331 que se da prohibición a toda forma y acto de violencia y discriminación de manera directa o indirecta dirigida a las mujeres en el trabajo, notificándose en su art 341 donde indica la creación de las condiciones de protección integral de las personas durante toda su vida; certificando su protección integral, teniendo responsabilidad del Estado erradicar la violencia en todas sus formas realizándose mediante los diferentes niveles de gobierno.

b) Código de la niñez y adolescencia

La presente normativa legal en sus artículos 1, 8 y 9, estipulan que la familia como núcleo de la sociedad, deben garantizar el desarrollo integral de los menores de edad bajo los principios de equidad, dignidad y libertad, el Estado asignará recursos para el cumplimiento y

aplicación de las políticas públicas encargadas de la protección de los (NNA), para el cumplimiento de sus derechos.

c) Plan nacional de desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2017- 2021) es un instrumento de planificación social, en el cual establece tres ejes y que, siendo el objetivo 1: “garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”, y la política 1.10 se articula con el presente ensayo.

En este sentido, la violencia es vista como una limitante para el desarrollo de las sociedades, provocando gastos sociales y económicos para su erradicación, pausando el desarrollo sostenible de una nación, obligándole a tomar mecanismos necesarios para prevenir, eliminar y sancionar la violencia en todas sus formas.

Notificándose de su política 1.10 “erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones”. Para lo cual el gobierno ecuatoriano da respuesta por medio del accionar de los diferentes ministerios pertinentes.

d) Código civil

El código civil regula las relaciones de las personas en su art 1678 menciona que ninguna indemnización será tomada como compensación de los daños causados por actos de violencia. Por consiguiente, en su art 220 donde habla del acogimiento familiar que tiene como objetivo proporcionar al niño, niña o adolescente proveer de un ambiente familiar adecuado a sus necesidades.

4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

De acuerdo a la complejidad del problema se plantea la intervención del profesional en Trabajo Social, a través de su rol como protector social, mediante procesos de: prevención, atención y detección, y restitución de derechos vulnerados; asesorando a los usuarios a tomar

conciencia de su realidad, permitiendo afrontar las problemáticas que surgen en el contexto familiar y a su vez creando un ambiente armónico y saludable.

4.1. Matriz de problematización

PROBLEMA	CAUSAS	SOLUCIONES
Violencia de género	<ul style="list-style-type: none">❖ Machismo❖ Patrones culturales❖ Infidelidad❖ Celos❖ Consumo de alcohol y drogas❖ Desempleo❖ Escasos recursos económicos❖ Relación de poder	<ul style="list-style-type: none">❖ Promover la igualdad de género❖ Fortalecer la relación de pareja❖ Mejorar la autoestima❖ Prevenir el consumo de alcohol y drogas❖ Promover emprendimiento en mujeres❖ Promover recursos económicos adecuados❖ Promover los derechos de la mujer contra la violencia

4.2. Matriz de solución

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ENTIDADES COOPERANTES
<p>Implementar estrategias de prevención para erradicar la violencia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Promover la igualdad de género ❖ Fortalecer la relación de pareja ❖ Mejorar la autoestima ❖ Prevenir el consumo de alcohol y drogas ❖ Promover emprendimiento en mujeres ❖ Promover recursos económicos adecuados ❖ Promover los derechos de la mujer contra la violencia 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Redes de apoyo familiares ❖ Unidades Judiciales ❖ DEVIF ❖ Fiscalía ❖ Defensoría Pública ❖ DINAPEN ❖ Consejo Cantonal de Protección de Derechos ❖ Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia

CONCLUSIONES

- El Trabajador Social en situaciones de violencia de género y protección de niños, niñas y adolescentes investiga las razones, causas y efectos del caso para a priori prevenir contextos que se dan en la sociedad, ya que esto se denota más en las personas en estado de vulnerabilidad, permitiendo seguir procesos para dar posibles soluciones y es aquí donde el rol del trabajador debe evidenciar su profesionalismo al accionar ante diferentes problemáticas. Debemos ser un apoyo e integrarnos profundamente para ser pieza clave en el caso que se está investigando.
- En el cantón Pasaje se visualiza la violencia de género en la réplica del patrón cultural, ya que históricamente el hombre ha sido colocado en rango de superioridad y esto revela en la sociedad los conflictos y problemáticas que se han dado a causa del machismo por parte del sujeto agresor conllevando consecuencias físicas y psicológicas.
- Los niños, niñas y adolescentes también son sujetos de protección de parte del Trabajador Social y se le debe dar prioridad por su vulnerabilidad que tiene dentro de una sociedad, la persona que agrede o daña de cualquier modo ya sea directa o indirectamente pueden marcarlos para toda su vida, poniendo en tela de duda si su desarrollo será truncado por hechos fuertes presenciados a tan corta edad; para que este grupo noble no sufra daños se debe fomentar valores armónicos en la familia, deberes y responsabilidades que acojan los padres para conjugar y denotar una buena crianza en todas las etapas de crecimiento de niñez y adolescencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, C. G. (2015). Planificación y desarrollo regional. *Opción*, 31(5), 389. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31045570023>
- Alayón, N. (2010). Política Social y el Trabajo Social. *Textos & Contextos (Porto Alegre)*, 9(2), 278.
- CRE, C. d. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Díaz, C. D. (11 de 06 de 2018). Violencia de Género. (T. Marca, Entrevistador)
- Figuroa, N. Y., Toro, M. I., & Viveros, C. E. (2015). Aproximación a algunas dimensiones asociadas a la violencia intrafamiliar. *Dialnet*, 20(2), 35. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5151591>
- Francisco Ganga Contreras, M. A. (2014). Igualdad de género: Un gran desafío para la gerencia de Latinoamérica. *Prisma social*(13), 13. Obtenido de <file:///C:/Users/Admin/Downloads/Dialnet-Igualdad De Género-5255491.pdf>
- Fuentes, M. V. (2013). Divulgar ciencia: compromiso social del investigador. *Revista Trilogía*(8), 68. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4521467>
- Guzmán Toro, F. (2014). Bioética, derechos humanos y la investigación en seres humanos. *Opción*, vol. 30, núm 73, 119-134.
- LOPEVM, L. O. (2018). *Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres*. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf
- Martinez, Ochoa, & Viveros. (2015). Aproximación a algunas dimensiones asociadas a la violencia intrafamiliar: revisión documental. *Revista Tendencias & Retos*, 20(2), 35. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5151591>

Miranda, L. V., & Fajuri, A. Z. (2015). LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO OPRESIÓN ESTRUCTURAL. *Redalyc*, 42(2), 719. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177042270015>

Olaiz, G., Rojas, R., Valdez, R., Franco, A., & Palma, O. (2006). Prevalencia de diferentes tipos de violencia en usuarias de sector de salud en México. *Salud Pública*, 232-238.

PND, P. N. (28 de noviembre de 2017- 2021). *Plan Nacional de Desarrollo. toda una vida*. Obtenido de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf

Reyes, G. Y., & Barrera, C. T. (2017). Representaciones mentales y sociales en la equidad de género. *Redalyc*(45), 186. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/884/88450033008/>

Ribero, X. B. (2005). Transformaciones en los regímenes de protección social y sus impactos en el Trabajo Social. *Revista Katálysis*, 8(2), 157. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179616343003>

Rivera Araya, R. (2002). EL CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES EN MARCO DE UNA DEMOCRACIA DELIBERATIVA. *Revista de Ciencia Sociales (Cr)*, vol. III, núm. 97, 17-30.

Sánchez, J. R., & Pérez, M. G. (2016). Una experiencia en la formación de gestores del desarrollo comunitario. *Avances*, 18(4), 309. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querryDismax.DOCUMENTAL_TODO=una+experiencia+en+la+formaci%C3%B3n+de+gestores+del+desarrollo+comunitario

Scheinva, E. (2017). Pensando la protección a la niñez: apuntes sobre Brasil. *Argumentos*, vol. 30, núm. 84, 173-189.

Vélez Van Meerbeke, A. (2014). La protección a la infancia. *Redalyc*, 12(3), 299. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56231813001>

Villalobos Torres, G. (2013). Seminario Violencias, Movilización Social y Cambio: La experiencia de la Cátedra de Trabajo Social. *Revista Espiga*, núm. 25, 157-166.